

ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO

Basílica parroquia de Santa Engracia. 2018

La celebración de vuestra boda es un acontecimiento gozoso para vosotros y vuestras familias y también lo es para nuestra comunidad cristiana de Santa Engracia. Las siguientes orientaciones os ayudarán a vivir, de forma especial, este momento tan importante para vuestras vidas.

1. Preparación

Se precisa una preparación responsable para contraer matrimonio. Vuestro noviazgo es parte de esa preparación. También lo es la realización del cursillo prematrimonial. En nuestra parroquia, además del cursillo, hay otras actividades y programas de preparación que os animamos a conocer y realizar.

Fechas previstas de cursillo prematrimonial: _____

Si alguno de los contrayentes no está confirmado, éste puede ser un buen momento para recibir el sacramento de la confirmación y culminar así su Iniciación Cristiana. ¡Pensadlo!

2. Inscripción

La solicitud de fechas para la boda podrá hacerse con una antelación no mayor a doce meses en horario de despacho parroquial (martes y jueves de 19'30 a 21 y viernes de 11 a 12h). La primera semana de cada mes se reserva para las solicitudes de los feligreses.

No se realizan reservas por teléfono ni por correo electrónico. Las anulaciones de las mismas se tendrán que hacer en persona o por correo electrónico por parte de uno de los contrayentes.

3. Expediente prematrimonial

El expediente debe hacerse con tiempo suficiente (tres o más meses antes de la boda) y se realiza en la parroquia donde vive uno de los novios (o los dos). Caso de no vivir en Santa Engracia conviene que os informéis en la parroquia donde tengáis vuestro domicilio. En el siguiente [enlace](#) tenéis información de cuál es vuestra parroquia

Los futuros contrayentes deben presentar previamente la documentación en la parroquia. Esta documentación, que es la misma para todas las parroquias de la diócesis de Zaragoza, debe ser original y estar expedida con menos de tres meses respecto al comienzo de la tramitación del expediente prematrimonial.

Hay situaciones personales que pueden hacer variar la documentación necesaria y el proceso a seguir (ser extranjero, no ser católico uno de los dos, haber contraído matrimonio civil previo, tener nulidad eclesiástica, etc...). Os pedimos que, antes de comenzar a realizar el expediente matrimonial, nos informéis de vuestra situación, para evitar problemas administrativos.

Una vez hayáis entregado la documentación en la parroquia, el párroco os citará, junto con dos testigos (mayores de edad, no familiares directos, que os deben conocer lo suficiente) para realizar el expediente. Si lo vivís en nuestra parroquia os recomendamos que concertéis cita previamente (tfno.: 976225879 o administracion@basilicasantaengracia.es), si no es así no aseguramos poder atenderos.

Los documentos necesarios para todos los matrimonios son:

- a) **Dos fotocopias del DNI (y original del mismo).**
- b) **Partida literal original de Bautismo de cada uno de los contrayentes.** Si proviene de otra diócesis debe estar “legalizada”.
- c) **Dos partidas literales de nacimiento del registro civil de cada uno de los contrayentes.**
- d) **Fe de vida y estado (o declaración de soltería),** se solicita en el Registro Civil.
- e) Acreditación de haber realizado **la preparación prematrimonial.** El curso prematrimonial se puede hacer con anterioridad o también incorporar al expediente posteriormente.

4. Celebración

Os pedimos rigurosa puntualidad para respetar la agenda de celebraciones de la basílica.

No estáis obligados a adornar el templo, en caso de hacerlo, la decoración floral (no superior a 6 centros) estará exclusivamente en la zona del presbiterio. No se permiten adornos encima de la mesa de altar ni tampoco en los bancos.

El fotógrafo que contratéis deberá aceptar las condiciones establecidas en la parroquia como son el respeto al lugar y carácter de la ceremonia así como las indicaciones que el sacerdote indique respecto a los momentos y lugares donde poder fotografiar o grabar.

La basílica es Monumento nacional desde 1882 y todos debemos cuidarla, por tanto quedan prohibidos todo tipo de petardos y tracas así como aquellas actuaciones que puedan poner en riesgo el patrimonio artístico del templo tanto en el interior como en el exterior.

Os rogamos que el arroz (o similares) se arrojen fuera del atrio y de las escaleras para evitar caídas. La parroquia declina cualquier responsabilidad sobre las consecuencias derivadas de este tipo de actuaciones.

5. Música

La música que acompaña la celebración del sacramento del matrimonio debe ser música sacra o religiosa adecuada al lugar y al sentido de la celebración. La parroquia ofrece un repertorio para bodas (entrada, ofertorio, comunión y salida) interpretado por el organista titular de la basílica.

Fuera de este repertorio podéis contar con el servicio del organista titular o de otros profesionales (solistas, instrumentales o coros). Esta opción la debéis realizar directamente con ellos y tendrá un coste adicional. En cualquier caso todos deben respetar las normas establecidas por la basílica y el repertorio debe ser autorizado previamente por la parroquia.

6. Reserva de espacio

La parroquia no tiene un espacio reservado para el aparcamiento de coches. Si queréis obtenerlo debéis solicitarlo en la policía local o en el ayuntamiento.

7. Colaboración económica

La celebración de vuestro enlace también es una ocasión para colaborar con el sostenimiento de la parroquia y para el desarrollo de sus actividades. Todos queremos tener una iglesia limpia, caliente, con luz y en perfecto estado... así como estar bien atendidos por quienes van a colaborar en vuestra celebración. Esto, como sabéis, cuesta dinero. Por eso, como colaboración en los gastos inherentes a la celebración, os pedimos una colaboración de 400 euros, de los que, la mitad, se entregarán al reservar la fecha (no serán devueltos en caso anulación), la otra mitad al terminar el expediente matrimonial.